RESOLUCIÓN No.

(0 8 7)

"Por el cual se adjudica el proceso de
Selección OFB-ESAL-004-2024

LA DIRECTORA FILARMÓNICA (E) DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ,

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución número 006 de 2017, modificada por la Resolución No. 064 de 2017, expedida por el director general de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, y,

CONSIDERANDO

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, publicó el 6 de marzo de 2024, el proceso selectivo – Decreto 092 de 2017, OFB-ESAL-004-2024, cuyo objeto es: "***Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera, técnica, artística y logística para consolidar un proyecto de circulación, basado en la práctica musical, instrumental y de cámara, para estudiantes, mujeres y jóvenes profesionales a través del fortalecimiento de las agrupaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida".***

Que el valor establecido para el presente proceso corresponde a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($4.479.648.518),** que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, financiado con recursos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá como aporte en dinero, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 118 del 26 de febrero de 2024, y **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($666.900.000),** correspondiente al aporte en especie realizado por la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, MAYOR** para un total de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIESCIOCHO PESOS MCTE ($5.146.548.518)**

Que el día doce (12) de Marzo de 2024 a las 10:00 a.m., se efectuó la diligencia de cierre del proceso, presentándose el siguiente oferente:

TOTAL, DE PROPUESTAS RECIBIDAS: UNA (01)

FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR con NIT 890.912.395-7

Que el comité evaluador realizó el informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes, que fue publicado el 14 de marzo de 2024, recomendando la adjudicación del proceso a este oferente al cumplir con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos por la entidad.

Que dentro del término para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y presentar subsanaciones, la **FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR** con **NIT 890.912.395-7** no presentó observaciones.

Que la **FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR con NIT 890.912.395-7** realiza una oferta de aporte económico en especie, por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($666.900.000),** correspondiente a lo señalado en el Anexo No. 11 de su propuesta.

Que en relación a aportes en dinero a realizar por parte de la **FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR** el representante legal de la fundación diligenció formato No. 8 dentro de su propuesta, documento en el cual manifestó que no realizaría aporte en dinero.

Conforme a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de selección al oferente **FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR** con **NIT 890.912.395-7** de acuerdo con la oferta presentada.

Conforme a lo anterior, y previa recomendación del comité evaluador, la Entidad Estatal procede adjudicarle el convenio, al único oferente **FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR con NIT 890.912.395-7** de acuerdo con la oferta presentada.

Que, por las anteriores consideraciones, la Orquesta Filarmónica de Bogotá,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección **OFB-ESAL-004-2024** cuyo objeto es: "***Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera, técnica, artística y logística para consolidar un proyecto de circulación, basado en la práctica musical, instrumental y de cámara, para estudiantes, mujeres y jóvenes profesionales a través del fortalecimiento de las agrupaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida"*** al proponente **FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR con NIT 890.912.395-7**., representada legalmente por el señor **HUGO MIGUEL RANGEL RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.852, por un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($4.479.648.518),** que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, financiado con recursos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá como aporte en dinero, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 118 del 26 de febrero de 2024, y **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($666.900.000),** correspondiente al aporte en especie realizado por la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, MAYOR** para un total de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIESCIOCHO PESOS MCTE ($5.146.548.518)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 19 MAR 2024

MARTHA YOLANDA SÁNCHEZ G.
Directora Filarmónica (E)

Revisó: Indira Sanabria –Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó: Alejandra Avila - Abogada Dirección Filarmónica